

**RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES:
INFORME DEFINITIVO DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE TITULACIONES.**

Título:	Grado en Antropología
Universidad:	Universidad de Salamanca
Fecha de Emisión:	22 de julio de 2026

Recibida la solicitud del Consejo de Universidades, ACSUCYL ha procedido a elaborar el informe de evaluación para la renovación de la acreditación del Título oficial arriba citado en el marco establecido por el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, y de acuerdo con los criterios y metodologías de evaluación recogidos en la "Guía del proceso general de evaluación" y en el "Manual de Evaluación" establecidos por ACSUCYL. Ambos documentos han sido elaborados de acuerdo con los protocolos de evaluación establecidos conjuntamente por las agencias de calidad universitaria, conforme a los "Criterios y Directrices para el aseguramiento de la calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior" y según lo estipulado en el art 34. del Real Decreto 822/2021.

La evaluación se ha realizado de forma colegiada por la Comisión de Evaluación de Titulaciones de ACSUCYL, con el asesoramiento de los Comités de Evaluación de Rama de Conocimiento y el Comité Externo que ha realizado la visita a la Universidad.

Conforme al procedimiento establecido y como indica la normativa vigente, ACSUCYL remitió a la Universidad una propuesta de Informe emitida por la Comisión de Evaluación de Titulaciones, a la que la Universidad ha podido presentar alegaciones.

Analizada la documentación y valoradas las alegaciones, en su caso, remitidas por la Universidad, considerando los criterios de evaluación recogidos en el Manual de Evaluación anteriormente mencionado, la Comisión de Evaluación de Titulaciones de ACSUCYL emite el presente Informe de Evaluación

VALORACIÓN GLOBAL DEL TÍTULO: FAVORABLE

CONSIDERACIONES QUE SUSTENTAN ESTA VALORACIÓN:

La Comisión de Evaluación de Titulaciones de ACSUCYL ha comprobado que el Plan de estudios se está llevando a cabo de acuerdo con la última versión de la Memoria verificada. No obstante, a continuación, se detallan requerimientos y/o recomendaciones de mejora que serán objeto de atención en futuros procesos de evaluación externa:

- Se deben incorporar en las guías académicas de las asignaturas obligatorias y optativas las competencias establecidas en la memoria verificada.

- Determinadas asignaturas que aparecen formuladas en el plan de estudios no disponen de guía académica, Antropología de las sociedades complejas, Antropología Psicológica, etc. Se debe revisar este aspecto
- Se debe evitar, a través de los mecanismos de coordinación horizontal y vertical, el posible solapamiento de materias en este título, caracterizado por la elevada concurrencia de áreas de conocimiento.
- Se debe definir un procedimiento de revisión del SGIC que permita su actualización y mejora continua.
- Se recomienda intensificar la tarea de atracción de estudiantes de nuevo ingreso, cuyo número ha sido especialmente reducido en los dos últimos años del período evaluado.
- Se recomienda, previa modificación de la memoria verificada, mejorar la secuenciación del plan de estudios, de manera que los estudiantes conozcan lo antes posible todos los aspectos relacionados con la teoría y la metodología de los estudios antropológicos.
- Se recomienda que las prácticas curriculares, previa modificación de la memoria verificada, se conviertan en asignatura obligatoria, dada la importancia que poseen en la formación de los estudiantes.
- Se recomienda reforzar el seguimiento y la mejora de los indicadores del título, especialmente en lo relativo a las tasas de graduación y de abandono.
- Se recomienda reforzar la orientación a los estudiantes sobre las salidas profesionales del título, de modo que dispongan desde su ingreso de información suficiente acerca de las oportunidades laborales asociadas, actualmente percibidas por el estudiantado como insuficientes o poco conocidas.

DESGLOSE DE VALORACIONES POR DIMENSIONES Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

1. DESARROLLO DEL PLAN DE ESTUDIOS	
El programa formativo está actualizado y el plan de estudios se ha desarrollado conforme a las condiciones establecidas en la memoria verificada.	
1.1. Vigencia del interés académico, científico y profesional del Título	
<i>Estándares:</i> 1-El perfil de egreso definido por el carácter, orientación y competencias del título, así como su despliegue en el plan de estudios, mantiene su relevancia y está actualizado según los requisitos de su disciplina, los avances científicos y tecnológico. 2-El perfil de egreso del título es adecuado a las necesidades de la sociedad y a los requisitos del ejercicio de actividades de carácter profesional (en su caso, los establecidos para una profesión con atribuciones profesionales reguladas).	

Valoración Global: 1.1. Vigencia del interés académico, científico y profesional del Título

Sin valoración	No procede/Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente
				X	

Justificación de la Valoración:

El perfil de egreso está actualizado a los requisitos de la disciplina, los avances científicos y tecnológicos. Aun así, el programa tiende a una escasa demanda social, y la salida profesional más presente se encuentra en las propias universidades.

Se está trabajando desde la Asociación de Antropología del Estado Español (AAEE) en visibilizar el grado y el reconocimiento profesional. Parte del profesorado del grado pertenece a la Asociación y están colaborando en este objetivo. Se recomienda seguir trabajando para dar visibilidad al grado y reconocimiento a los profesionales que acaban la titulación.

1.2. Implantación y Gestión académica del programa formativo

Estándares:

Procesos de acceso y admisión

1-Los requisitos de **acceso** establecidos por la Universidad se han cumplido correctamente en el título, y se ha respetado el **número de plazas** ofertadas en la memoria verificada.

2-Los criterios de **admisión** se han aplicado correctamente, permitiendo que los estudiantes tengan el perfil de ingreso adecuado para iniciar estos estudios.

Normativas de permanencia y transferencia y reconocimiento de créditos:

3-La normativa académica de **permanencia** establecida por la Universidad se ha aplicado correctamente al título.

4-La normativa de transferencia y **reconocimiento** de créditos se ha aplicado de forma adecuada, teniendo en cuenta las competencias adquiridas por los estudiantes y las competencias a adquirir en el título.

Planificación docente:

5-La implantación del plan de estudios y la organización del programa se ha desarrollado a través de una **planificación** docente conforme a la estructura de módulos, materias y/o asignaturas recogida en la memoria verificada.

6-La implantación, en su caso, del programa de estudios simultaneo (**título doble**) se ha desarrollado conforme a las memorias verificadas de cada título y cumpliendo los estándares de gestión académica de cada título (reconocimiento, planificación,...)

Coordinación docente:

7- La **coordinación** ha sido adecuada para facilitar el trabajo previsto del estudiante y coherente con la adquisición de competencias prevista, en lo referente a:

- Coordinación docente en cada asignatura (secuenciación de las actividades formativas teóricas y prácticas, los contenidos y los sistemas de evaluación) y entre asignaturas (en cada curso académico y en cursos sucesivos).

- En su caso, coordinación de los programas de movilidad, coordinación de las prácticas externas, coordinación para la impartición de un mismo título en varios centros.

Curso de Adaptación al Grado:

8- La implantación, en su caso, del **curso de adaptación** se ha desarrollado conforme a la memoria verificada.

Criterios de extinción:

9- Se han garantizado los derechos de los estudiantes afectados, en su caso, por la **extinción** de un título anterior que ha dado origen al actual.

Valoración Global: 1.2. Implantación y Gestión académica del programa formativo

Sin valoración	No procede/Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente
			X		

Justificación de la Valoración:

La titulación ofrece 60 plazas; en el último curso se han matriculado 21 estudiantes de nuevo ingreso, de los cuales 10 proceden de la doble titulación con Filosofía. Aunque esta opción ha contribuido a incrementar el número total de estudiantes, se aprecia una tendencia a la disminución de la demanda específica del Grado objeto de evaluación, lo que refleja un interés limitado por cursarlo de manera independiente. En el curso 2023-2024, la titulación contó con 60 estudiantes matriculados en el conjunto de los cursos y 46 miembros del PDI. En este contexto, se debe revisar esta evolución y valorar la adopción de medidas efectivas que contribuyan a incrementar la demanda de nuevo ingreso, de forma que se asegure a largo plazo la viabilidad y continuidad del título

Hay una alta diversidad de vías de acceso siendo relevantes otras vías distintas a la vía de acceso de bachillerato y EBAU y que corresponden a la incorporación de estudiantes con experiencia laboral previa. En las audiencias de la visita del comité se valoró positivamente la incorporación de este perfil de estudiantes a la titulación

En relación con los criterios de admisión, estos son los generales de acceso a los estudios de grado y se aplican de forma adecuada. Esta transferencia se ha incrementado como consecuencia de la implantación del doble título.

Del análisis de diversas guías docentes se desprenden desajustes en relación con los sistemas de evaluación y sus ponderaciones respecto a los compromisos recogidos en la memoria verificada. Así, en algunas asignaturas, como Introducción a la Antropología, no se respeta la ponderación máxima establecida para determinados instrumentos, como la asistencia y participación en las sesiones teórico-prácticas, ni se recogen algunos sistemas de evaluación que en la memoria verificada cuentan con una ponderación mínima, tales como la memoria de actividades o la exposición oral. Situaciones similares se observan en otras asignaturas del plan de estudios, como Introducción a la Sociología, donde determinados instrumentos de evaluación no alcanzan las ponderaciones mínimas establecidas en la memoria verificada. Estos desajustes se identifican de manera recurrente en distintas guías docentes del título. Se considera que estas desviaciones pueden estar relacionadas con la propia evolución del título y con la adaptación de los sistemas de evaluación a las necesidades

específicas de cada asignatura, sin que se aprecie que ello comprometa la adecuada adquisición de los resultados de aprendizaje previstos. No obstante, es necesario que la universidad valore la actualización y, en su caso, la modificación de la memoria verificada, con el fin de garantizar la plena coherencia entre el diseño del plan de estudios y su despliegue.

En esta línea, se recomienda, previa modificación de la memoria verificada, mejorar la secuenciación del plan de estudios, de manera que los estudiantes conozcan lo antes posible todos los aspectos relacionados con la teoría y la metodología de los estudios antropológicos.

Se evidencia también un desajuste en la redacción de las competencias de las guías docentes de las asignaturas en relación con las descritas en la memoria verificada. Se debe revisar también este aspecto.

En relación con la coordinación del título, a partir de la documentación aportada y de las evidencias disponibles en el repositorio, no ha sido posible acceder a actas u otros documentos que permitan verificar de manera objetiva el funcionamiento de los mecanismos de coordinación del programa formativo. Se debe contar con evidencias documentales de las reuniones de la coordinación del título.

Las prácticas externas se ofertan como asignatura optativa en el séptimo semestre. El autoinforme señala la intención de modificar su horario de realización, pasando de la tarde a la mañana. En cualquier caso, los horarios concretos de las prácticas deben acordarse entre las partes implicadas, incluido el estudiantado, y han de garantizar que quienes las realizan puedan cumplir adecuadamente con sus obligaciones de asistencia a clase. No obstante, de la revisión y del resultado de las entrevistas realizadas en este proceso de evaluación y dada la importancia de esta asignatura en la formación de los estudiantes, se recomienda que las prácticas curriculares, previa modificación de la memoria verificada, se conviertan en asignatura obligatoria.

2. TRANSPARENCIA Y SISTEMA INTERNO DE GARANTÍA DE CALIDAD

El título ofrece información pública adecuada para todos los grupos de interés sobre las características del programa formativo y dispone de procesos que garantizan, de forma eficaz, la calidad y la mejora continua de la titulación, analizando las recomendaciones de los informes de evaluación e incorporando a la planificación y desarrollo del título las propuestas derivadas de los mismos.

2.1. Información pública del Título

Estándares:

*1-Los responsables del título publican información **suficiente, relevante y comprensible** sobre el programa formativo y su desarrollo (véase como referencia "Tabla de información pública").*

*2-La información pública sobre el título es **objetiva**, está **actualizada** y es **coherente** con la memoria verificada.*

*3-La información necesaria para la toma de decisiones de los estudiantes y otros agentes de interés está fácilmente **accesible**.*

*4-Las **guías docentes** ofrecen información relevante y están disponibles antes del periodo de preinscripción (véase como referencia "Tabla de información pública").*

Valoración Global: 2.1. Información pública del Título

Sin valoración	No procede/ Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente
			X		

Justificación de la valoración:

La información pública relacionada con el título se presenta de manera organizada y accesible.

En algunas guías docentes se han detectado desajustes en relación con los sistemas de evaluación y sus ponderaciones respecto a los compromisos recogidos en la memoria verificada, como se ha señalado en el criterio 1.2. Además, se detecta que algunas de ellas no incluyen toda la información requerida. A modo de ejemplo, la asignatura Historia del Mundo Contemporáneo no incorpora los resultados de aprendizaje. Se trata de una carencia, análoga a la de otras guías. Se debe revisar estos aspectos.

Determinadas asignaturas que aparecen formuladas en el plan de estudios no disponen de guía académica, Antropología de las sociedades complejas, Antropología Psicológica, etc. Y además, en algún caso, no existen coincidencias en la redacción de las competencias de algunas guías docentes con las descritas en la memoria verifica Se deben revisar estas. cuestiones.

En conjunto, la información disponible resulta suficiente para apoyar la toma de decisiones por parte del estudiantado y, en su caso, de otros grupos de interés.

La información relativa al SGIC está disponible, solo se echa en falta información sobre las comisiones responsables, su composición y funcionamiento

2.2 Sistema de garantía interna de calidad (SGIC)

Estándares:

1-El SGIC se ha desplegado de manera adecuada para **evaluar y mejorar la calidad** de todos los procesos implicados en el título.

2-El SGIC facilita el procedimiento de **seguimiento** del título (y, en su caso, renovación de la acreditación), y se utiliza para la **toma de decisiones** en los procedimientos de actualización (y, en su caso, modificación).

3-El SGIC garantiza la **recogida y análisis continuo** de información y datos objetivos de los resultados y satisfacción de los grupos de interés.

4-El SGIC dispone de procedimientos adecuados para atender las **sugerencias, quejas y reclamaciones**.

Valoración Global: 2.2. Sistema de garantía interna de calidad (SGIC)

Sin valoración	No procede/ Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente
			X		

Justificación de la valoración:

La Universidad de Salamanca tiene implantado el Sistema de Garantía Interno de Calidad para los títulos de Grado y Máster (SGIC) aprobado por Consejo de Gobierno en el año 2015, que permite la

evaluación y mejora de los programas formativos. Dispone de procedimientos para la obtención de datos sobre admisión, resultados académicos y satisfacción de los grupos de interés.

El SGIC ha sido desplegado de manera adecuada en el título y permite su análisis, seguimiento y mejora continua. De la documentación aportada no se evidencia la revisión del SGIC. Se debe definir un procedimiento de revisión del SGIC que permita su actualización y mejora continua.

El Título dispone de una Comisión de Calidad del Título (CCT) donde se encuentran representados todos los grupos de interés. La CCT se ha reunido de manera regular todos los cursos académicos del periodo evaluado, y en sus actas se refleja la utilización de la información del SGIC en la toma de decisiones para la mejora continua del título. Se valora de manera positiva la incorporación a la CCT de vocales externos a la universidad.

Se realiza un seguimiento anual del título basado en el análisis de los datos proporcionados por el SGIC. De acuerdo a este análisis se identificarán los puntos fuertes y débiles del Grado y las propuestas de mejora, que facilita la toma de decisiones en la mejora continua del título.

La Universidad tiene implantado el programa DOCENTIA para la evaluación de la calidad docente del profesorado, pero debe remitir a ACSUCYL los correspondientes informes de implantación de su “Modelo de evaluación docente del profesorado” en el marco del Programa Docentia porque se desconoce cuál es el estado actual de este proceso.

Se cuenta con datos y encuestas de satisfacción de los estudiantes del Doble Grado del título desde el curso 2023-2024. No se dispone de información sobre la empleabilidad de los egresados del título ya que de acuerdo al procedimiento definido por el SGIC se realizan a los tres años que finalizó la primera promoción del título. No se dispone de estudio de satisfacción de los empleadores con los egresados del título. Se recomienda desarrollar las acciones necesarias para su implantación.

Se recomienda aumentar la participación del estudiantado en las encuestas de satisfacción, aunque se observa que esta participación ha aumentado del curso 21-22, 32,6%, al curso 23-24, 47,8%, no llega a la mitad del estudiantado. Las encuestas de satisfacción pueden ser una buena oportunidad para conocer la opinión del estudiantado y mejorar la calidad del título.

De acuerdo al SGIC el título cuenta con un procedimiento de sugerencias y reclamaciones institucionales a través de la página web de la universidad. Se dispone de un Informe de las quejas y sugerencias a nivel institucional que se valora positivamente. Durante el periodo de evaluación no se ha recibido ninguna sugerencia o reclamación del título. Se recomienda realizar acciones para informar a los estudiantes de los canales que tiene la universidad para realizar quejas y reclamaciones.

2.3 Evolución del título a partir de los informes de evaluación externa

Estándares:

*1-Los responsables del título han analizado los **requerimientos** y **recomendaciones** contenidas en los informes externos de evaluación, y en su caso los ha incorporado a la planificación y desarrollo del título.*

*2-Las actuaciones desarrolladas en respuesta a los informes de evaluación han sido **efectivas** para la mejora del título.*

Valoración Global: 2.3. Evolución del título a partir de los informes de evaluación externa

Sin valoración	No procede/Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente
			X		

Justificación de la valoración:

En el informe final de verificación del título, emitido en el año 2019, se realizaron una serie de recomendaciones de especial seguimiento. La universidad señala en el autoinforme que se han atendido, si bien no se presentan evidencias concretas. Las recomendaciones son las siguientes:

- Se recomienda revisar en el seguimiento de la titulación la adecuación de las optativas propuestas para el Grado en Antropología, con especial consideración a asignaturas como Etnobotánica o Antropología del Japón. La USAL señala que la asignatura de etnobotánica es una de las preferidas del alumnado y que se ha desarrollado de forma satisfactoria.
- Se recomienda que la implantación y desarrollo de las asignaturas de cuarto curso: Antropología Aplicada y Antropología de Iberoamérica (asignaturas también introductorias de Másteres), se ajusta al nivel MECES correspondiente al Grado.
- Además del cumplimiento de los compromisos de la memoria sobre contratación de profesorado, se recomienda, que, a lo largo del desarrollo del título, se vayan incorporando más figuras estables de profesorado pertenecientes a áreas de conocimiento de Antropología o claramente afines a ésta. Se constata que actualmente, más de la mitad del profesorado contratado para impartir el título tiene un contrato estable con la universidad, por ser profesorado titular o contratado como doctorado.

Se recomienda atender íntegramente las consideraciones y recomendaciones de los informes de evaluación o, en su caso, fundamentar los motivos de su incumplimiento.

3. RECURSOS HUMANOS Y DE APOYO

El título dispone de los recursos humanos, materiales y de apoyo comprometidos en la memoria verificada, y estos recursos son adecuados para asegurar que los estudiantes adquieren las competencias previstas en el plan de estudios.

3.1 Personal académico

Estándares:

*1-El personal académico es **suficiente** y dispone de la **dedicación adecuada** para el desarrollo del programa formativo considerando las características del título (entre otros: número de estudiantes, modalidades docentes).*

*2-El personal académico que imparte docencia en el título reúne el nivel de **cualificación académica** requerido para el título, dispone de la **experiencia docente, investigadora y/o profesional adecuada**, y es **coherente** con los compromisos incluidos en la memoria verificada.*

3-La actividad docente del profesorado se **evalúa**, el profesorado **actualiza** su formación docente y se implica en iniciativas de **innovación** docente, teniendo en cuenta las características del título.

Valoración Global: 3.1. Personal académico

El Título cuenta con profesorado suficiente y su cualificación y experiencia es la adecuada teniendo en cuenta las características del plan de estudios, las modalidades de impartición y las competencias que deben alcanzar los estudiantes.

Sin valoración	No procede/Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente
				X	

Justificación de la valoración:

El personal docente es suficiente. El título cuenta actualmente con 54 profesores procedentes de 22 áreas de conocimiento diferentes y solo 9 pertenecen al área de antropología.

La dotación docente del título presenta un peso mayoritario de personal permanente, aunque se haya disminuido el encargo docente del personal funcionario, pero la presencia de permanentes se ha reforzado en los últimos cursos. Paralelamente, se observa una reducción sostenida del profesorado asociado, que pasa a desempeñar un papel claramente minoritario en la carga docente. Esta evolución indica una mayor estabilidad del equipo académico y una menor dependencia de figuras temporales. El título incorpora seis investigadores en formación (tres con contrato predoctoral y tres sin vínculo especificado). Estos perfiles no deben computarse como profesorado del título, ya que no pueden asumir la responsabilidad de asignaturas.

Se evidencia que el profesorado participa en planes de formación ofrecidos por la universidad. En relación con las acciones de mejora, la universidad señala como objetivo fomentar la implicación del profesorado en los programas de formación e innovación docente de la Facultad. Sin embargo, en el plan de mejora no se identifica una acción específica dirigida a este fin, más allá de una acción formativa puntual centrada en el Aprendizaje-Servicio, que no permite valorar una estrategia sistemática de mejora en este ámbito. Se debe especificar qué acciones se llevarán a cabo para fomentar la innovación y la formación entre el PDI del título.

3.2 Recursos de apoyo para el aprendizaje

Estándares:

1-Los **recursos materiales e infraestructuras** (entre otros: aulas, bibliotecas, laboratorios) puestos al servicio del programa formativo son suficientes y adecuados, teniendo en cuenta los compromisos y características del título (entre otros: número de estudiantes, modalidades docentes) y cumplen, en su caso, las regulaciones en materia de seguridad y medioambiente.

2-El **personal de apoyo** que participa en las actividades formativas es suficiente y adecuado, teniendo en cuenta los compromisos y características del título (entre otros: número de estudiantes, modalidades docentes presencial, semi presencial y a distancia.)

3-Los **servicios de apoyo** (entre otros: orientación académica y profesional, apoyo social) responden al proceso de enseñanza-aprendizaje de los estudiantes, son accesibles y conocidos.

Valoración Global: 3.2. Recursos de apoyo para el aprendizaje

Sin valoración	No procede/Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente
				X	

Justificación de la valoración:

Los recursos materiales e infraestructuras son suficientes. Los espacios son limitados considerando que el edificio comparte docencia con otros grados como Economía y Filosofía

El título no cuenta con personal de administración o de apoyo específico asignado de manera exclusiva al Grado. No obstante, no se detectan evidencias de insatisfacción por parte de los distintos colectivos en relación con el apoyo recibido.

Los servicios de apoyo a la docencia, orientación académica y profesional y apoyo social, de carácter general y prestados a nivel institucional, resultan accesibles y suficientes para atender las necesidades del estudiantado del título.

La Universidad de Salamanca cuenta con numerosos servicios de apoyo al aprendizaje (Biblioteca, Repositorio GREDOS, Servicios Informáticos, el Servicio de Información SPIO, el Servicio de Asuntos Sociales SAS, el Servicio de Inserción Profesional SIPPE, etc.) que son muy accesibles. Así lo reconocen los estudiantes, que los valoran con calificaciones medias-altas o altas.

La universidad identifica como área de mejora la adecuación de los materiales bibliográficos disponibles en la biblioteca en relación con la temática antropológica. En este sentido, se ha definido una acción de mejora orientada al incremento de los fondos y recursos bibliográficos especializados, que figura como en marcha en la documentación aportada. En el plan de mejora se indica como fecha de conclusión de dicha acción el curso 2023-2024, sin que se aporte información relativa a su grado de ejecución ni al seguimiento realizado tras dicha fecha. Se recomienda que el centro atienda la demanda de actualización del material bibliográfico especializado en antropología.

En relación con los servicios de orientación académica y profesional, se recomienda reforzar la orientación a los estudiantes sobre las salidas profesionales del título, de modo que dispongan desde su ingreso de información suficiente acerca de las oportunidades laborales asociadas, actualmente percibidas por el estudiantado como insuficientes o poco conocidas.

4. RESULTADOS DEL PROGRAMA FORMATIVO

El título ha alcanzado los resultados previstos en la memoria verificada, en lo que respecta a competencias a adquirir por los estudiantes, indicadores de rendimiento académico, satisfacción, inserción profesional y proyección exterior, en coherencia con los recursos implicados y el entorno social.

4.1. Consecución de los resultados de aprendizaje previstos

Estándares:

1-Los resultados de aprendizaje alcanzados por los titulados con la adquisición de competencias han sido **analizados, satisfacen los objetivos** del programa formativo, son coherentes con el **perfil de egreso** contemplado en la memoria verificada y se corresponden con el nivel del MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) de la titulación.

2-Las **actividades formativas** y su **metodología de enseñanza-aprendizaje** son adecuadas para la adquisición de las competencias previstas.

3-Los **sistemas de evaluación** aplicados se corresponden con los comprometidos, se ajustan a los objetivos del programa formativo y permiten una valoración adecuada de los resultados de aprendizaje.

Valoración Global: 4.1. Consecución de los resultados de aprendizaje previstos

Sin valoración	No procede/Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente
				X	

Justificación de la Valoración:

Los resultados de aprendizaje alcanzados satisfacen los objetivos del programa formativo, son coherentes con el perfil de egreso contemplado en la memoria verificada y se corresponden con el nivel del MECES.

En los TFG evaluados se aprecia una amplia variabilidad en la extensión, que no siempre se ajusta a la dedicación prevista para un trabajo de 6 ECTS. Durante la visita se indicó que, pese a existir normativa institucional y de centro, es posible que no se esté aplicando de forma íntegra. Dado que el título dispone de una guía de recomendaciones, debe garantizarse que los TFG aceptados cumplen los criterios establecidos. Se recomienda elaborar una rúbrica de evaluación que permita una valoración homogénea de las memorias

Las actividades formativas se han desarrollado de acuerdo con las previsiones de la memoria de verificación. En su práctica totalidad se trata de actividades formativas convencionales, compuestas por clases teóricas y prácticas, seminarios, presentación de trabajos, tutorías, actividades online, exámenes, etc

En términos generales, los sistemas de evaluación aplicados se corresponden con los comprometidos, se ajustan a los objetivos del programa formativo y permiten una valoración adecuada de los resultados de aprendizaje.

4.2. Evolución de los indicadores del Título

Estándares:

1-La evolución de los indicadores de nuevo ingreso y las tasas de rendimiento, de abandono, de graduación y de eficiencia del título son **coherentes** con la memoria verificada.

2-Los indicadores reflejan resultados **congruentes** con la gestión y los recursos puestos a disposición del título, y **adecuados** al ámbito temático y a las demandas sociales de su entorno.

Valoración Global: 4.2. Evolución de los indicadores del Título

Sin valoración:	No procede/Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente
			X		

Justificación de la valoración:

El número de estudiantes está muy por debajo de lo previsto. Al acabar el 4º año, el número de estudiantes totales en el título era de 61. En los dos cursos de los que tenemos información, la tasa de abandono es de 18,75% en el curso 2020-2021 y del 40% en el curso 2021-2022. En los últimos tres años el número de estudiantes ha caído progresivamente: 24 (techo de la titulación, en el curso 2022-2023; 15 en el curso 2023-2024 y 11 en el curso 2024-2025. Téngase también en cuenta que, de los 15 egresados en los dos últimos años, 10 lo han sido con reconocimiento de créditos. El abandono de la carrera adquiere valores que deben ser analizados por los gestores del título.

Los indicadores, medidos por tasas de éxito, evaluación y eficiencia son muy favorables, más aún que los de su ámbito. Ello puede guardar relación con un modelo de docencia marcado por el bajo número de estudiantes que compone los grupos. La tasa de abandono, como se ha explicado, es superior a la prevista. La tasa de éxito, sin embargo, está por encima del 94%. Finalmente, de la cohorte del primer año se graduó el 43%, una tasa congruente como la elevada tasa de abandono.

4.3. Inserción laboral

Estándar:

*1-Los valores de los indicadores de **inserción laboral** de los egresados del título son coherentes con el contexto socioeconómico y profesional del título.*

Valoración Global: 4.3. Inserción laboral

Sin valoración	No procede/Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente
				X	

Justificación de la valoración:

No se han realizado encuestas de inserción laboral puesto que solo hay una cohorte de egresados y la encuesta se realiza cada 3 años.

La información aportada recoge que la totalidad de los estudiantes egresados ha optado por continuar estudios de posgrado en distintas universidades españolas y europeas, por lo que no se dispone todavía de datos relativos a su incorporación al mercado laboral.

No obstante, se valora positivamente que, coincidiendo con el inicio de la impartición del cuarto curso en el curso 2023-2024, el Grado en Antropología se haya incorporado al Plan de Empleo y Emprendimiento coordinado por la Facultad junto con el SIPPE.

4.4. Satisfacción de los agentes implicados

Estándar:

*1-La satisfacción de los estudiantes, de los egresados, del profesorado y, en su caso, el personal de apoyo a la docencia, así como de otros grupos de interés, ha sido **analizada**, se demuestra **adecuada** y, en su caso, se adoptan medidas para su **mejora**.*

Valoración Global: 4.4. Satisfacción de los agentes implicados

Sin valoración	No procede/Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente
				X	

Justificación de la valoración:

Los resultados disponibles muestran niveles de satisfacción favorables, tanto por parte del estudiantado como del PDI, sin que se identifiquen elementos de insatisfacción significativa en los aspectos evaluados.

4.5. Proyección exterior del Título

Estándares:

*1-Los **estudiantes** participan en programas de **movilidad** desplazándose a otras universidades nacionales o internacionales, y el título recibe estudiantes procedentes de otras universidades, en coherencia con las previsiones de la memoria verificada y las características del título.*

*2-El **profesorado** y, en su caso, el personal de apoyo a la docencia, participa en programas de **movilidad**, desplazándose a impartir docencia a otras universidades nacionales e internacionales y profesores procedentes de otras universidades imparten docencia en el título.*

*3-El título mantiene **convenios de colaboración** con instituciones nacionales e internacionales.*

Valoración Global: 4.5. Proyección exterior del Título

Sin valoración	No procede/Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente
				X	

Justificación de la valoración:

En el curso 2024-2025 se ha contado con 6 estudiantes de Erasmus y 1 del programa SICUE de salida, es además relevante el volumen de estudiantes entrantes con movilidad, en concreto 16 por el programa Erasmus y 4 de intercambio.

La universidad identifica como área de mejora el fomento de la movilidad del profesorado dentro de los programas Erasmus+, en particular la recepción de profesorado procedente de otras universidades y países. Esta línea de actuación se recoge de forma expresa en el plan de mejora del título.

Existen un número muy alto de convenios internacionales en la universidad, aunque no se han podido contrastar convenios específicos del título. Este número alto de convenios permite un número relevante de movilidades, teniendo en cuenta el volumen de estudiantes del grado.

5. VALORACIÓN DEL PLAN DE MEJORA

Valorar el análisis realizado por el Título en el Plan de Mejora incluido en el Autoinforme. En esta valoración se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

- *Relación entre las áreas de mejora previstas y las fortalezas y debilidades detectadas.*
- *Congruencia entre el Plan de Mejora y las valoraciones y conclusiones incluidas en el resto del Autoinforme.*
- *Nivel de definición de los objetivos que se persiguen en los próximos años, y las acciones previstas para alcanzarlos.*
- *Especificación de responsables, calendario e indicadores de seguimiento de las acciones diseñadas.*

Valoración global del Plan de Mejora:

El título presenta un plan de mejora estructurado, que distingue entre la revisión de las acciones de mejora ya desarrolladas y la propuesta de nuevas acciones. Para cada acción se identifica la actuación prevista, la fecha de propuesta y de conclusión, su nivel de implantación y una valoración asociada.

No obstante, en algunos casos se observa que la fecha de conclusión prevista corresponde al curso 2023-2024, mientras que la acción de mejora figura todavía como en marcha, sin que se incorpore una valoración que explique los motivos por los que dicha acción no ha sido concluida en el plazo establecido.

En Valladolid, a 22 de julio de 2026



D. Enrique Amezuza San Martín

Presidente de la Comisión de Evaluación de Titulaciones